

ACTA N° 52-2025

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente en ejercicio
Señora Irene Sofia Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Marco Stiven Cortés Castillo	Síndico Suplente en ejercicio
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Cynthia Vanessa Núñez Abarca	Alcaldesa Municipal a.i
Señora Raquel Escobar Brais	Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal (Incapacitado)

Asistentes por Invitación:

Los señores Gilbert Hernández Quirós, Wilman Trigueros Jiménez, Ana Isabel Parra López, Daniel Eduardo Gutiérrez Pérez, Ángel Contreras Baltodano Todo como nuevos miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Madre Teresa de Calcuta.

La señora Berenice Badilla Castro como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Los Ángeles del Porvenir.

Otros asistentes:

El Tnt. Carlos Ovarés Elizondo.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios



Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Buenas tardes, estimados compañeros, regidores, síndicos, señora Alcaldesa en ejercicio, público en general y todos los seguidores de las redes sociales. Se da inicio a la sesión ordinaria número 52-2025. Al ser las 5:05 minutos de hoy, 28 de abril del 2025. Hoy este tenemos a los regidores votantes el señor Carlos Morera Peralta, regidor suplente del compañero Pedro Andrés Mesén Fernández, que hoy no se presenta por alguna situación familiar, Elsa Torre Montiel, Johann Salinas Rosales, Georgina Quesada Brenes, Karla Baltodano Sequeira. Se proceda a la comprobación del quórum, con la participación de 5 regidores. Vamos a hacer una pequeña oración, Wagner ¿ustedes nos va a ayudar hoy con la oración?

Oración a cargo de Wagner Borbón Cambronero

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, prosigue, vamos a proceder con la lectura del orden del día. Orden del día, sesión ordinaria número 52, a celebrarse el 28 de abril del 2025 a las 17:00 Horas. Artículo 1: Orden del día. Artículo 2: audiencias y juramentaciones. Hoy tenemos la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Madre Teresa de Calcuta y también tenemos la juramentación de la Junta Administrativa del Liceo de Los Ángeles del Porvenir. Artículo 3: Lectura y aprobación de actas anteriores. Artículo 4: Lectura de correspondencia y acuerdos. Artículo 5: Informes de comisión y el de la señora Alcaldesa en ejercicio. Artículo 6: Asuntos varios. Artículo 7: El espacio de los síndicos. Artículo 8: Control de acuerdos y artículo 9: Mociones de los regidores y de la señora Alcaldesa en ejercicio. En este momento, compañeros someto a votación El orden del día. Aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, continua, vamos a proceder con la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Madre Teresa de Calcuta. Si ustedes gustan, pueden pasar acá al frente para hacer la juramentación. Por favor, sírvase levantar su mano derecha,

“Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

Los señores Gilbert Hernández Quirós, Wilman Trigueros Jiménez, Ana Isabel Parra López, Daniel Eduardo Gutiérrez Pérez, Ángel Contreras Baltodano, responden sí, juro.

“Si así lo hicieras, Dios los ayude, y si no, él y la patria os los demanden.” Quedan debidamente juramentados.

La Sra. Raquel Escobar-Brais, Secretaria a.i del Concejo Municipal, indica, que el día de hoy quedaron debidamente juramentados: El señor Gilbert Hernández Quirós con la cédula 5 0280 0517, el señor Wilman Trigueros Jiménez con la cédula 5 0328 0740, la señora Ana Isabel Parra López con la cédula 1 1272 0293, el señor Daniel Eduardo Gutiérrez Pérez con la cédula 5 0443 0621 y el señor Ángel Contreras Baltodano con la cédula 6 0447 0405.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con las juramentaciones vamos a proceder con la juramentación del miembro de la Junta Administrativa del Liceo de los Ángeles del Porvenir. Por favor sírvase levantar su mano derecha,

“Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

La señora Berenice Badilla Castro, responde sí juro.

La Sra. Raquel Escobar-Brais, Secretaria a.i del Concejo Municipal, indica, que la señora Berenice Badilla Castro con la cédula 2 0542 0203 queda debidamente juramentada.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece a los juramentados gracias por estar el día de hoy acá con nosotros y este también este agradecerles que ustedes son parte de los líderes comunales que están en esos lugares, verdad que son parte del cantón apoyando a la niñez, a la juventud y eso creo que es parte de reconocerlos e instarlos que sigan por ese camino. Ahora que Dios los ayude. ¡Muchas gracias!

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Siguiendo con el orden del día, artículo 3. Lectura y aprobación de actas anteriores. Para el día de hoy no vamos a tener lo que es lectura ni aprobación de actas.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota con fecha del 8 de abril del 2025, firmado por la señora Linsie Jeannette Cantillo Ramírez. Quien solicita al Concejo Municipal de Nandayure **des inscribir** la concesión previa de la **parcela 62-B**, ubicada en **Playa Coyote**, para cumplir con los requisitos del Departamento de la Zona Marítimo-Terrestre y registrar un nuevo plano. La concesión anterior, a nombre de **3-101-536520 S.A.**, fue archivada el **18 de junio de 2018** mediante el oficio **CF 292 2018 EZMT-AM** debido a la falta de prórroga. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la presente solicitud a la **Comisión municipal de Zona Marítimo-Terrestre** para su debido análisis y recomendación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #2:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta compañeros, si podemos buscar una fecha. Para este caso, compañeros, llegando a un consenso, se somete a votación, si ustedes lo tienen a bien, otorgar la fecha para la audiencia el día 23 de junio del 2025.

- 2- Nota con fecha del 09 de abril del 2025, firmada por el señor Marco A. Jiménez Muñoz y la señora Lilliana Díaz Rosales, presidente y vicepresidente respectivamente de La Asociación para el Rescate y Desarrollo de la Península de Nicoya y sus Islas. Mediante la cual se **expone la ilegalidad del decreto ejecutivo número 20 del 18 de octubre de 1915**, promulgado por Alfredo González Flores, que arrendó territorios peninsulares y las islas del Golfo de Nicoya, afectando la territorialidad de Guanacaste. Mediante un proceso judicial, se busca la restitución de estos territorios. Además, se rechaza el proyecto legislativo 23.109 que propone convertir Cóbano en cantón de Puntarenas. Solicitan audiencia con el Concejo Municipal de Nandayure para trabajar juntos en la recuperación de los territorios y el fortalecimiento de Guanacaste, apelando a la historia y legalidad. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Otorgar audiencia a la Asociación para el Rescate y Desarrollo de la Península de Nicoya y sus Islas para el día **23 de junio de 2025 a las 5:00 pm** en las instalaciones del Concejo Municipal contiguo del juzgado contravencional. en Carmona, Nandayure.

Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #3:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, creo que, en este caso, como tal, compañeros tomemos como acuerdo, a él se le ha estado contestando que en cuanto estén aprobadas, se le van a remitir. Sin embargo, enviémosle a Billy como acuerdo, si ustedes lo tienen a bien y una vez que la información esté lista, se le puede remitir tanto por correo electrónico y se le puede avisar por el sitio web. Digamos que ya las actas están. Al día, así como igual yo si quisiera que quede ahí en el acuerdo que se le sigue estando a Billy, pensando en la transparencia, en pensar por el cantón, que las puertas de acá del Consejo están abiertas cuando él quiera venir a una audiencia, cuando quiera venir y exponer su situación, traer una presentación de todo lo que nosotros podamos este mejorar, así como también yo creo que con las capacidades que él pueda darnos como persona. También lo invito en lo que él, cuando él guste, pueda ser parte de alguna de las comisiones que nosotros tenemos, porque al final son las personas que requerimos para que apoyen a la construcción del cantón. Entonces sí, yo quiero que se le se le remita también la invitación a que si él está en anuencia pueda participar. Entonces lo someto a votación, compañeros.

- 3- Correo con fecha del 09 de abril del 2025, enviado por el señor Billy Fabián Ugalde Villagra. Mediante el cual solicita amparado en el Artículo 30 de la Constitución Política, las actas no publicadas de las sesiones municipales de enero, febrero y marzo (ordinarias y extraordinarias) de Nandayure. Pide su envío por correo o publicación en la web, notificándole cuando estén disponibles. Señala que, al no encontrarlas en el sitio web, detectó advertencias de auditoría interna (2024 y 2025) y una sentencia constitucional de 2022, evidenciando negligencia. Enviado con copia al auditor interno y advierte que podría tomar acciones legales si se le niega la información. Reafirma su compromiso con la transparencia. **Considerando:** La importancia de esta solicitud en el marco de la transparencia y la participación ciudadana, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Indicar que, una vez las actas solicitadas estén listas, serán enviadas al correo electrónico proporcionado por el señor Ugalde Villagra y se le notificará debidamente su publicación en el sitio web oficial de la institución. **Segundo:** Invitar cordialmente al señor Billy Fabián Ugalde Villagra a que, cuando así lo estime conveniente, asista a una sesión del Concejo Municipal o bien a alguna de sus comisiones, con el fin de exponer personalmente su posición, aportar observaciones constructivas y colaborar en el fortalecimiento de la gestión pública cantonal. Este Concejo Municipal reitera que las puertas están abiertas al diálogo, y se reconoce el valor de cualquier contribución que permita mejorar los procesos municipales y construir, de manera conjunta, un mejor cantón. Comuníquese. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- La Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure, mediante oficio AI-M-MN-089-2025 del 23 de marzo de 2025, notifica a Raquel Escobar Brais, Secretaria Interina del Concejo Municipal, la devolución formal de los libros de actas originales de las comisiones del Concejo. El documento, dirigido de manera cordial, detalla específicamente los libros entregados, aunque no los enumera en el fragmento proporcionado. El propósito es formalizar la entrega de estos registros oficiales, asegurando su custodia por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. Comisión de Gobierno y administración consta de 300 folios. Dar por conocido y archivar
- 5- **Oficio AL-CPEMUJ-0115-2025** con fecha de 21 de abril de 2025. **Firmado por:** Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área I, Comisiones Legislativas I. Con el **Asunto:** Consulta sobre el **Expediente Legislativo N.º 24.326**, correspondiente al proyecto de ley titulado: **"Ley Educar para la Igualdad y Equidad: Fortalecimiento de Prevención de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres por Razón de Género"**. Se solicita al Concejo Municipal emitir su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado

del proyecto de ley mencionado, dentro de un plazo de ocho días hábiles, con vencimiento al **02 de mayo de 2025**. Se adjunta el texto para revisión. Se solicita preferiblemente enviar el criterio en formato digital. Se considera notificado desde el envío del correo, según lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Considerando:** La importancia de esta solicitud este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar voto de apoyo a este proyecto de ley. Comuníquese. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Oficio **AL-CPEAMB290-2025** con fecha del 21 de abril de 2025, firmado por Cinthya Díaz Briceño, jefe de Área de Comisiones Legislativas. Asunto: Consulta Expediente 24.739. sobre el proyecto **"LEY QUE PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA"** (Expediente 24.739). Adjunta el documento y establece un plazo de 8 días hábiles (hasta el 6 de mayo) para recibir la respuesta, con posibilidad de única prórroga hasta el 16 de mayo. Se recomienda enviar el criterio digitalmente y se proporcionan contactos para consultas. El correo servirá como notificación válida si no hay confirmación de recibido. Además, se insta a verificar la autenticidad de firmas digitales según la Ley 8454. **Considerando:** La importancia de esta solicitud de criterio, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Solicitar prórroga para poder tener el tiempo necesario de analizar y contestar a dicha solicitud. **Segundo:** Remitir a la comisión ambiental para brindar un criterio sobre el proyecto de ley que busca prohibir la minería en Costa Rica. **Tercero:** Remitir el adjunto respectivo al coordinar de la comisión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio **AL-CPEM UJ-0121-2025** con fecha del 21 de abril de 2025, firmado por Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área Comisiones Legislativa I. Asunto: Consulta Expediente 24.846. sobre el proyecto de ley **"LEY PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERAS DE LAS MUJERES"**. Se adjunta copia. Se recomienda enviar el criterio digitalmente. El correo servirá como notificación válida si no hay confirmación de recibido. La seguridad de las cuentas es responsabilidad de los destinatarios. **Considerando:** La importancia de la solicitud de criterio, este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitar prórroga para poder tener el tiempo necesario de analizar y contestar a dicha solicitud. **Segundo:** Remitir a la comisión COMAD para brindar un criterio sobre el proyecto de ley **"LEY PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERAS DE LAS MUJERES"**. **Tercero:** Remitir el adjunto respectivo a la comisión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 8- Oficio **AIM-MN-083-2025**, con fecha del 21 de abril del 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, dirigido al Concejo Municipal, a la alcaldesa interina de Nandayure, a la proveeduría municipal y a la coordinación UTGV y encargado de contratos. El Auditor Interno emite una **enmienda** a la advertencia previamente emitida sobre la **ausencia de procedimiento de cobro de multa** por la ejecución tardía del contratista *Asfaltos Laboro S.A.*, en el procedimiento N.º 2024LE-000004-0020450009. Se **corrigen los párrafos segundo y tercero del apartado IV "Advertencia"**, e insta al Concejo Municipal, Alcaldía y titulares subordinados a **tomar medidas inmediatas** para corregir deficiencias administrativas en la gestión del cobro de multas en procedimientos licitatorios, respetando el marco legal vigente. Se recomienda adoptar acciones correctivas urgentes para fortalecer la gestión del cobro de multas, mitigar riesgos institucionales y asegurar el cumplimiento normativo. Se aclara que en lo demás, la advertencia original **permanece sin cambios**. **Considerando:** La importancia de esta enmienda, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para su cumplimiento de manera urgente y solicitar nos informen sobre la situación. Comuníquese. Administración. **Aprobado por unanimidad con cinco**



votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 9- **Oficio AIM-MN-083-2025**, con fecha del 21 de abril del 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, dirigido al Concejo Municipal, a la alcaldesa interina de Nandayure, a la proveeduría municipal y a la coordinación UTGV y encargado de contratos. El Auditor Interno emite una **enmienda** a la advertencia previamente emitida sobre la **ausencia de procedimiento de cobro de multa** por la ejecución tardía del contratista *Asfaltos Laboro S.A.*, en el procedimiento N.º 2024LE-000004-0020450009. Se **corrigen los párrafos segundo y tercero del apartado IV "Advertencia"**, e insta al Concejo Municipal, Alcaldía y titulares subordinados a **tomar medidas inmediatas** para corregir deficiencias administrativas en la gestión del cobro de multas en procedimientos licitatorios, respetando el marco legal vigente. Se recomienda adoptar acciones correctivas urgentes para fortalecer la gestión del cobro de multas, mitigar riesgos institucionales y asegurar el cumplimiento normativo. Se aclara que en lo demás, la advertencia original **permanece sin cambios**. **Considerando:** La importancia de esta enmienda, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para su cumplimiento de manera urgente y solicitar nos informen sobre la situación. Comuníquese. Administración. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- **Oficio Advertencia número 014-ADVAIM-2025**, con fecha del 21 de abril de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, **dirigido** al Concejo Municipal, a la alcaldesa interina de Nandayure, así como a gestión del talento humano. Mediante dicho oficio **alerta sobre la ausencia de cauciones (garantías financieras)** de funcionarios que manejan fondos públicos, **violando la Ley 8131 y normas de control interno**. Identifica riesgos como pérdida de fondos, incumplimiento legal e impunidad administrativa. Insta al Concejo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a implementar medidas correctivas, incluyendo políticas claras, registros actualizados y capacitación. Advierte que la omisión podría derivar en sanciones administrativas. **Considerando:** La importancia de esta advertencia en el marco del cumplimiento normativo y la buena gestión administrativa. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal para su cumplimiento de manera urgente, y que, una vez subsanada o analizada la situación, se informe oportunamente a este Concejo Municipal sobre lo actuado. Comuníquese. Administración Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- **Oficio AL-CPOECO-1191-2025** con fecha del 22 de abril de 2024, mediante el cual La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos consulta a los Concejos Municipales del país sobre el proyecto de ley **"LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LAS TRANSACCIONES CON EL ESTADO"** (Expediente 24877). Se adjunta documentación. La solicitud, basada en una moción aprobada en sesión 67, establece un plazo de 8 días hábiles (venciendo el 6 de mayo) para recibir criterios, preferiblemente en formato digital. Se brindan contactos para consultas y se advierte que, sin confirmación de recibido, el correo será prueba de notificación válida. Este Concejo Municipal **Acuerda:** **Tomar Nota y archivar.** Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales,**

Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- **Oficio AL-CPEAMB397-2025**, con fecha del 22 de abril del 2025. **Asunto: Consulta Expediente 24.041.** Mediante el cual se solicita criterio sobre el Proyecto de Ley **“LEY DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA” (Expediente 24.041)**, en cumplimiento del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente Especial de Ambiente pide que la respuesta sea enviada en un plazo de ocho días hábiles, hasta el 7 de mayo de 2025, preferiblemente en formato digital. Se incluye información de contacto para aclaraciones. También se recuerda verificar la validez de las firmas digitales mediante la página del Banco Central de Costa Rica, conforme a la Ley 8454 sobre Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. **Considerando:** La importancia de la solicitud de criterio, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Solicitar prórroga para tener tiempo de analizar y contestar dicho criterio. **Segundo:** Remitir a la comisión municipal Ambiental para su análisis al Proyecto de ley **“LEY DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA” (Expediente 24.041)** y adjuntar la respectiva documentación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 13- **Oficio PLANM-008-2025**, con fecha de 22 de abril del 2025, **enviado por** la señora Eny Johanna Briceño Hernández, Planificadora Municipal, enviado a la auditoría interna. Mediante dicho oficio se **solicita acceso al informe y expediente de investigación** que fundamentó la **Advertencia número 012-ADVAIMI2025** sobre deficiencias administrativas en la gestión de cobro de la Municipalidad de Nandayure. El Auditor Interno remitió dicha advertencia por correo el 14 de abril y copió al Departamento de Planificación Municipal. Se requiere recopilar la información necesaria para revisar los hallazgos y análisis realizados, con el fin de ampliar el servicio. Comuníquese. **Considerando:** La importancia de dicha solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitar a la auditoría interna enviar en un plazo de cinco días hábiles partir de esta notificación, para que brinde la información solicitada por el departamento de planificación municipal. Comuníquese. Auditoría interna. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 14- **Oficio AL-CPEMUN-0412-2025**, con fecha del 22 de abril del 2025, **firmado por** Guiselle Hernández Hernández, Comisiones Legislativas VIII. **Asunto: Consulta texto dictaminado Exp. 24.489.** Se solicita el criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.489, titulado **“LEY DE ARBOLADO URBANO”**. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en sesión 32, establece que la consulta debe ser respondida en un plazo de ocho días hábiles, antes del 6 de mayo, preferiblemente en formato digital. Se adjunta el texto dictaminado y se proporciona contacto para aclaraciones. Se indica que, en caso de no confirmar la recepción, se considerará notificado a partir del envío del correo. Asimismo, la seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de los interesados. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Tomar nota y archivo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 15- **Oficio AIM-MN-086-2025**, con fecha del 23 de abril del 2025, **enviado por** el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno, **dirigido** al Concejo Municipal. Mediante dicho oficio emite un **seguimiento a la Advertencia número 014-ADVAIM-2024**, referida al atraso en la transcripción e impresión de actas del Concejo Municipal, originalmente enviada el 20 de junio de 2024 sin recibir respuesta tras nueve meses. Revisando la sesión ordinaria 51, del 21 de abril de 2025, se confirmó que

la situación persiste. Por ello, solicita al Concejo Municipal detallar las acciones administrativas realizadas entre junio de 2024 y abril de 2025 para resolver el problema, adjuntando documentación de respaldo o explicando la omisión o inacción, de ser el caso. **Considerando:** La importancia de este seguimiento para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en los procesos institucionales. **Acuerda:** Autorizar a la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, para que proceda con la contestación correspondiente al señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno. Comuníquese. Presidencia municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓNAC-

16- Expediente: Parcela 85 de Playa Coyote. Proceso: Solicitud de concesión. **Promovente:** Elsie Hidalgo Sánchez. El Lic. Josué Espinoza Obando, como apoderado judicial de Elsie Hidalgo Sánchez, solicita al Consejo Municipal de Nandayure **resolver con celeridad el recurso de revocatoria y apelación conjunta presentado el 28 de septiembre de 2023.** Alega que, desde el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 179 el 3 de octubre de 2023, han transcurrido más de 18 meses sin respuesta, excediendo el plazo legal según la Ley General de la Administración Pública. Señala la omisión como una violación al derecho constitucional de respuesta, en perjuicio de su representada, y fundamenta su petición en diversas disposiciones legales. Pide pronta resolución. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la comisión municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis. Comuníquese. C. Comisión ZMT. / Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17- Oficio AL-CPOECO-1263-2025, con fecha del 23 de abril del 2025. **Firmado por** Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Comisiones Legislativas V. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos solicita a los Concejos Municipales de todo el país su **criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley Expediente N.º 23868, titulado "Ley de Fomento a la Bioeconomía".** La consulta se realiza conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y se establece un plazo de ocho días hábiles, que vence el 6 de mayo, para enviar una respuesta, preferiblemente en formato digital. Se proporcionan contactos para aclaraciones. Además, se indica que la recepción del correo electrónico será prueba de notificación para efectos legales, siendo responsabilidad de los interesados manejar la seguridad de sus cuentas. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Tomar nota y archivo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

18- Oficio AMN-0298-2024, enviado por la señora Cinthya Vanessa Núñez Abarca, Alcaldesa a.i. de Nandayure. Mediante dicho oficio solicita al Auditor Interno, Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, que toda **advertencia y correspondencia pública** emitida por Auditoría sea **copiada a los funcionarios Brandon Albán Chavarría Chaves y Carmen Virginia García Pérez,** quienes colaboran con los procesos de la Alcaldía. Esta solicitud surge tras detectar que no se han recibido copias recientes de ciertas advertencias, como la N.º 14 publicada en el sitio web institucional, siendo la última advertencia recibida formalmente la N.º 11. La Alcaldesa solicita que esta información sea remitida a los **correos institucionales oficiales,** con excepción de aquella correspondencia clasificada como **confidencial,** para facilitar el manejo y seguimiento documental. **Considerando:** La importancia de esta solicitud para asegurar la debida coordinación institucional y la eficiencia administrativa, este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitar al señor Auditor Interno acatar lo solicitado por la señora Alcaldesa en ejercicio, en lo relativo a la inclusión de los funcionarios mencionados como destinatarios de correspondencia pública

generada por Auditoría. Comuníquese. Auditoría interna. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 19- **Oficio UTGV-MN-02-017-2025**, con fecha del 24 de abril del 2025. **Enviado por** el Ing. Carlos Edo. Herrera Espinoza, asistente profesional UTGVM. **Dirigido a** la administración municipal, la junta vial cantonal y el Concejo Municipal. **Con el Asunto: Renuncia a ser miembro de la Junta Vial Cantonal.** El señor Herrera Espinoza actuando como Asistente Profesional de la Unidad Técnica de Gestión Vial, presenta su renuncia formal como secretario y suplente del funcionario de la Dependencia Técnica Municipal, con efecto inmediato. La decisión responde a motivos personales y profesionales, y se agradece la oportunidad de haber contribuido al desarrollo vial del cantón. El renunciante expresa su disposición para colaborar en el proceso de transición y entregar la documentación necesaria, reiterando su agradecimiento por la confianza depositada en él durante su tiempo de servicio en la función desempeñada. **Este Concejo Acuerda: Dar por conocido.**
- 20- **Nota** con fecha de 30 de abril de 2025, **enviado por** Organizaciones de Bien Social (OBS), ONG's y fundaciones dedicadas a cuidados paliativos y control del dolor en Costa Rica. **Dirigido a** Concejos Municipales y alcaldías municipales del país. Dicha nota está respaldada con firma manuscrita por Alexander Madrigal Molina (Pro Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, Orotina), y con firmas digitales por Mariela Gamboa Arredondo (Asociación Acompañame, San Ramón), Azalea Mayorga Alvarado (Asociación Específica Cuidados Paliativos Chacarita), Ligia Trejos Sánchez (varias asociaciones, incluyendo Grecia, Poás, Guácimo y Heredia), y Álvaro Rubén Chavarría Rodríguez (Península de Nicoya), quienes representan parte del colectivo que solicita la no aprobación del proyecto tal como está planteado. **Asunto: Solicitud de análisis y pronunciamiento ante el Proyecto de Ley N.º 24.072, que plantea una reforma a los artículos 7 y 8 de la Ley N.º 8718.** Mediante el cual se manifiesta la preocupación de múltiples organizaciones por las implicaciones del Proyecto de Ley N.º 24.072, el cual propone reformar la Ley N.º 8718 para permitir el cambio de nombre de la Junta de Protección Social (JPS) y redirigir parte de las utilidades generadas por las loterías nacionales hacia la construcción de una Nueva Casa de Cuidados Paliativos Pediátricos. Aunque el proyecto es considerado positivo, se alerta que su implementación afectaría directamente la sostenibilidad económica de más de 196 organizaciones que brindan atención paliativa, cuidados a adultos mayores y programas sociales en todo el país, ya que reduciría el presupuesto que actualmente reciben a través de la JPS. Se estima que estas organizaciones atienden a más de 15.051 pacientes y benefician indirectamente a más de 270.000 personas. Se detalla la naturaleza y el impacto de los servicios brindados (atención médica en casa, suministro de equipos médicos, apoyo emocional, alimentación, transporte, etc.) y recalca que estos dependen casi exclusivamente del financiamiento que proviene de la JPS. Además, expone que no se consultó a las organizaciones afectadas durante la elaboración del proyecto y que el mismo contiene errores técnicos, como el uso inapropiado del término "excedentes". También se presenta una crítica al plan de la Fundación Pro-Unidad de Cuidados Paliativos, ya que no cuenta con estudios ni planes constructivos sólidos, y se sugiere que puede financiarse a través de medios alternativos como la TELETÓN o los mecanismos ya existentes de la JPS para proyectos específicos. Finalmente, se hace un llamado a los Concejos Municipales a conocer y discutir este documento en sesión, y a considerar las graves consecuencias que la aprobación de este proyecto tendría para la atención de poblaciones vulnerables en Costa Rica. **Este Concejo Municipal Acuerda: Dar por conocido y archivar.**
- 21- **Oficio AL-CPETUR-0672-2025**, con fecha del 25 de abril del 2025, **firmado por** Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V. La Comisión Especial de Turismo solicita al Concejo Municipal su **criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24885 "LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999.** La consulta debe ser respondida dentro de un plazo de ocho días hábiles, que vence el 9 de mayo.



de 2025. Se invita a enviar las respuestas de forma digital y se aclara que el correo electrónico sirve como comprobante de notificación. Para dudas, se ofrecen teléfonos y un correo de contacto. Este Concejo **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22- **Oficio AL-CPEAMB427-2025**, con fecha del 24 de abril del 2025, firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas. La Comisión Permanente Especial de Ambiente solicita al Concejo Municipal de Nandayure su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.752, "Ley para el Control de los Cocodrilos y Caimanes en Costa Rica". La consulta debe ser respondida en un plazo de ocho días hábiles, que vence el 9 de mayo de 2025, con posibilidad de una única prórroga hasta el 21 de mayo. Se invita a enviar las respuestas de forma digital y verificar la validez de las firmas electrónicas según la Ley N.º 8454. Se proporcionan contactos telefónicos y un correo para aclaraciones o confirmaciones. **Considerando:** La importancia de este criterio, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Solicitar un plazo de 8 días hábiles venciendo el 21 de mayo 2025. **Segundo:** Remitir copia de la documentación a la comisión Ambiental para su análisis. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

23- **Oficio AL-CPAAGROP-734-2025**, con fecha de 24 de abril del 2025. Firmado por Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios solicita al Concejo Municipal su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.142, "LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EMPRESARIAL". Antes denominado: ("PROYECTO DE LEY ACROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO". La consulta debe ser respondida dentro de un plazo de ocho días hábiles, que vence el 9 de mayo de 2025, preferiblemente de forma digital. El correo actúa como comprobante de notificación. Se insta a verificar la validez de las firmas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Tomar nota y archivo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- **Oficio de Advertencia número 015-ADVAIM-2025**, con fecha del 25 de abril del 2025, enviado por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Concejo Municipal y a la señora Cinthya Vanessa Núñez Abarca, Alcaldesa en ejercicio. Mediante dicho oficio, la Auditoría emite una advertencia sobre la **ausencia de permisos y condiciones legales en el cementerio municipal de Carmona**, señalando deficiencias como la falta del **Permiso Sanitario de Funcionamiento**, incumplimiento de **órdenes sanitarias**, irregularidades operativas y problemas en la gestión documental. Asimismo, se destacan **riesgos en salud pública, legales, financieros, sociales y éticos**, e insta al Concejo y a la Alcaldía a tomar acciones correctivas urgentes, como la **inscripción de la propiedad, regularización de permisos, elaboración de un reglamento y corrección de inconsistencias operativas**, priorizando las áreas más críticas para evitar sanciones y garantizar el cumplimiento normativo. **Considerando:** La importancia de dicha advertencia, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal para dar inicio al cumplimiento de la advertencia, comenzando por la solicitud del permiso de ubicación ante el Ministerio de Salud. Comuníquese. Administración municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos**

Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #25:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Yo creo que no hay necesidad de hacer una comisión especial, tenemos muchas comisiones. Viendo que tenemos la situación de lo que es la Comisión de Asuntos Jurídicos, tampoco podemos enviarla en ese momento ahí, pero creo que este tema lo podríamos abordar desde lo que es la Comisión, Dado que el señor auditorio nos devolvió este libro. Podríamos verlo, Un momentito. Someto a votación, compañeros y usted lo tienen a bien, que lo remitamos a la Comisión de Gobierno y administración para que de este punto en conjunto con la asesoría legal podamos empezar a valorar este tema que nos indica el Comité Cantonal de Deporte y recreación

- 25- **Oficio SA-CCDRN-094-2025, con fecha del 25 de abril del 2025,** mediante el cual el **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure** informa al **Concejo Municipal** sobre los acuerdos tomados en su reunión del **23 de abril del 2025**. En dicho documento, solicitan que se incluyan varias propuestas en el nuevo reglamento que entrará en vigencia a partir de enero de 2026. **Las propuestas son:** Definir las funciones de los comités comunales desde su conformación, permitirles gestionar fondos e instalaciones aún sin personalidad jurídica, aumentar el presupuesto del comité cantonal para beneficiar a más comunidades, y formar una comisión especial para la elaboración del reglamento, con participación de comités comunales y otras organizaciones relacionadas. El Comité manifiesta su expectativa de una respuesta positiva. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este **Concejo Municipal Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis, así como trabajar en conjunto con el asesor legal en el proceso de valoración normativa. Comuníquese. Comisión de Gobierno y Administración. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #26:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, esa correspondencia es por parte de lo que es el Concejo Municipal de Hojancha, donde aprobó una moción solicitando al Ministro de Ambiente fortalecer la oficina subregional del área de conservación tempisque Que atiende a Hojancha y Nandayure. Dentro de lo que ellos argumentan, ya nosotros tuvimos acá la visita de lo que fue Don Danilo Méndez, verdad, El jefe de esta Área de conservación ... Presentamos como esa preocupación por la pérdida de varios puestos. Y que nosotros requerimos el apoyo para evitar esta situación, dado a que se está viendo afectado dos cantones, pero más allá de 2 cantones, lo que es la parte de las áreas protegidas, la conservación de la biodiversidad y como indican los recursos hídricos, y que nosotros requerimos de que se tomen medidas urgentes para mejorar la capacidad operativa. Y garantizar la protección. De lo que es la vida silvestre Y el patrimonio natural.

- 26- **Oficio SCMh-142-2025, con fecha 25 de abril de 2025,** la señora Katherine Campos Porras, secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, **remite** a diversas autoridades nacionales e institucionales la **transcripción del Acuerdo N.º 9 aprobado en la sesión ordinaria N.º 51-2025** celebrada el 21 de abril de 2025. Dicho acuerdo fue dirigido al señor Franz Tattenbach Capra, Ministro del Ambiente, así como a los diputados de la Comisión de Guanacaste, al Consejo Regional del Área de Conservación Tempisque (ACT), al jefe subregional Hojancha-Nandayure del ACT, Lic. Danilo Méndez Cruz, al director del ACT-SINAC, señor Nelson Marín Mora, a la Dirección Ejecutiva del SINAC, al Concejo Municipal de Nandayure y a la Oficina Nacional Forestal. En el documento, el Concejo Municipal de Hojancha solicita formalmente al Ministerio de Ambiente el fortalecimiento de la Oficina Subregional del ACT-SINAC en

los cantones de Hojancha y Nandayure, debido a la pérdida de varias plazas clave que han debilitado significativamente la gestión ambiental en la región. Entre las plazas mencionadas se encuentran un **técnico de servicios civil 3**, un **profesional de servicios civil 1-B** (puesto N.º 502221), un **oficial de seguridad del servicio civil 2** (puesto N.º 381197) y un **profesional de servicio civil 2** (puesto N.º 381453). El acuerdo enfatiza que la reducción de personal afecta directamente la protección de áreas silvestres, recursos hídricos y biodiversidad en territorios como Caletas, Ario, Camaronal, la zona protectora peninsular de Nicoya (sector Carmona) y otras zonas del patrimonio natural del Estado. El acuerdo fue aprobado por unanimidad y quedó definitivamente aprobado. Comuníquese.

Considerando: Que la pérdida de plazas clave en la Oficina Subregional ACT-SINAC Hojancha-Nandayure compromete seriamente la capacidad operativa para atender funciones esenciales relacionadas con la conservación de áreas protegidas, la biodiversidad, los recursos hídricos y el patrimonio natural del Estado; y que esta situación afecta no solo a los cantones de Hojancha y Nandayure, sino también a la integridad ecológica de sectores estratégicos para la gestión ambiental nacional, incluyendo zonas fundamentales para el equilibrio hídrico y la protección de la vida silvestre, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Dar el voto de apoyo institucional a la moción presentada por el Concejo Municipal de Hojancha, reconociendo la importancia de fortalecer los recursos humanos y operativos asignados a la protección ambiental en los cantones mencionados. **Segundo:** Remitir dicho acuerdo al señor Franz Tattenbach Capra, Ministro del Ambiente, al señor Nelson Marín Mora, Director del Área de Conservación Tempisque (SINAC), y con copia al Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe Subregional Hojancha-Nandayure, mediante el cual este Concejo Municipal de Nandayure manifiesta su preocupación por dicha pérdida de personal y solicita que se tomen medidas urgentes para evitar mayores afectaciones, fortalecer la capacidad operativa y garantizar la protección efectiva de las áreas silvestres protegidas, la biodiversidad, los recursos hídricos y el patrimonio natural de ambos cantones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

27- **Oficio AIM-MN-090-2025**, con fecha del 25 de abril de 2025, el Auditor Interno Municipal, Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, remite al Concejo Municipal el **oficio MH-DGCN-UCC-OF-0337-2025** emitido por la **Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda**, en el cual se comunica el **incumplimiento** por parte de la Municipalidad de Nandayure en la presentación de los **Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del 2024 conforme al 100% de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**. **Entre las observaciones se destacan:** el cumplimiento parcial de la normativa (solo un 65,01% de avance en la adopción NICSP), deficiencias técnicas en la presentación de los estados financieros, y la necesidad urgente de presentar un plan estratégico de solución firmado por el jerarca institucional antes del 15 de mayo de 2025. Esta situación representa un riesgo para la calidad de la información financiera consolidada, con implicaciones legales, fiscales y administrativas. **Considerando:** La importancia de esta remisión, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal, para que proceda con su atención de forma urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

28- **Expediente 23-000061-1218-PE.** La **Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción**, sede Santa Cruz, informa que se presentará **acusación formal y solicitud de apertura de juicio** contra el señor **Giovanni Jiménez Gómez, ex alcalde de Nandayure** por el delito de **incumplimiento de deberes**, en perjuicio de los deberes propios de la función pública. La notificación se dirige a las víctimas, quienes disponen de **tres días para indicar** si desean constituirse en querellantes y de **diez días más para presentar la querrela en caso afirmativo**. El proceso se tramita conforme al artículo 41 de la Constitución Política y al Código Procesal Penal, y será remitido al Juzgado Penal de Hacienda y de la Función Pública para su conocimiento y trámite. **Considerando:** La importancia de

que la institución conozca y atienda adecuadamente los procesos judiciales que involucren a personas funcionarias o exfuncionarias. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia del presente expediente a la Administración Municipal para que valore y adopte las medidas que correspondan en el marco de sus competencias. Comuníquese. Administración municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #29:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, ara este caso como tal, compañeros. Él este se sintió ofendido por la expresión que vamos a hacer con ese muchacho. ¿Entonces, en este caso? Yo someto a votación si ustedes lo tienen a bien.

Comentario: Si para él esto fue una ofensa o no sé si el compañero que tampoco creo que sea necesario, si se manifieste sobre la situación que vamos a hacer con este muchacho. Cree que se expresó hacia él pedirle las disculpas del caso, Creo que, si él siente que fue ofendido, tal vez para mí, para alguno de ustedes no sea una Ofensa, pero para él sí, pero las disculpas del caso. O sea, Igual sí insto y seguir este indicándole, informándole, quiero que quede en el acuerdo. Que no lo vea como una situación, pero que el espacio de acá, del Concejo, las audiencias están al público, que el día que él guste venir, expresar una situación, hacer una exposición. Las puertas del Consejo Municipal están abiertas. ¿Por qué? Porque este Concejo se vino para trabajar en conjunto con la Comunidad, que tal vez tengamos fallos, que tal vez no hemos avanzado en ciertas situaciones, pero tenemos la toda la actitud de hacerlo, todas las ganas de hacerlo. Lo vamos a hacer, pero si nosotros nos apoyan ciudadanos, la cosa es más fácil. ¡Entonces, cuando él guste venir con todo el gusto, nosotros estamos para escucharlo entonces! En este caso me indica la señora Alcaldesa en ejercicio que si hay una seguidilla a ese correo no sabes. La flecha de cierre. Sería importante si puedes traerla para de una vez verla y saber lo que fue la contestación del del compañero Brandon Compañeros, mientras la compañera ubica este una seguidilla al correo electrónico, su método votación, si lo tienen a bien que demos 10 minutos de receso. Aprobado el receso por 10 minutos, sí.

Vamos a proceder con la sesión compañeros. Para darle seguimiento a lo que es la seguidilla del correo electrónico enviado por el caballero Billy Fabián Ugalde Villagra. Tenemos la seguidilla 1. Esto es, los regidores y en general los funcionarios públicos, tienen libertad de expresión. Si bien es cierto, muchas veces el ejercicio de la democracia puede generar incomodidad de manera bidireccional, eso no impide que una persona pueda realizar sus manifestaciones. En dicho sentido, resultaría impropio que el Concejo Municipal censure o limite el derecho a los regidores a manifestarse. Sobre todo, en caso donde a todas luces no existe una vulneración al derecho de honor Que se aviente, así las cosas, si una persona siente?

Que se ha enfrentado su dignidad con la expresión puede acudir a la vida ordinaria, pero resultaría impropia para el Concejo o la alcaldía limitar o censurar a un regidor o funcionario. Al respecto, puede consultarse el voto número 18727 del 2023 de la sala Constitucional. Ese es el voto como tal, dice así. Ahora bien, si considera el recurrente que alguna manifestación de algún miembro del Concejo de la Municipalidad de Grecia durante las sesiones del Concejo mencionadas y respetó el honor y reputación de los periodistas involucrados, puede acudir a la vida legal que corresponde para que se resuelva conforme a Derecho. Esa es la primera seguidilla. Como según Ah.

Esa es la contestación al correo electrónico como tal por parte de Brandon Echavarría Chávez y como Seguidilla, esto es la contestación de Billy Fabián Ugalde Villagra: *me sorprende sobremanera con la rapidez con que usted a nombre de la alcaldía responde mi correo electrónico. No creo que en tan poco tiempo la señora Alcaldesa en ejercicio haya estado en acuerdo con su respuesta. Sin embargo, aprovecho para responder lo siguiente. Yo no le pedí a usted, ni a la Municipalidad Ninguna clase de asesoría, ni tampoco es mi objetivo Cercenar el derecho de los regidores a manifestarse, mi único*

objetivo es hacer llamado de atención al Concejo y Alcaldía sobre el trato despectivo hacia mi persona. En particular, me permito señalar que expresiones como “¿Qué vamos a hacer con ese muchacho!”, Utilizadas por un regidor Municipal durante una sesión del Concejo, resulta claramente despectivas y contrarias al respeto. Que debe prevalecer en el trato hacia los ciudadanos. Si bien es correcto señalar el principio de libertad de expresión aplicable a los funcionarios públicos y a la existencia vías ordinarias para la tutela de derechos como el honor, es deber de todo funcionario público atender las inquietudes ciudadanas con la máxima cortesía, empatía y respeto, principios fundamentales del buen servicio público, la respuesta brindada, aunque jurídicamente correcta, adolece a una manifestación explícita de respeto hacia el ciudadano y el reconocimiento de su derecho a participar y fiscalizar en la gestión pública. La comunicación enviada de su parte resulta percibida como defensiva sin la sensibilidad que se deba garantizar toda interacción con la ciudadanía. En consecuencia, le solicito que en futuras comunicaciones por favor mantenga un tono de mayor apertura y respeto hacia el legítimo ejercicio del control ciudadano, evite posiciones que puedan interpretarse como desestimatorias o despersonalizados incluya, siempre que sea pertinentes, presiones de reconocimiento al valor de la participación ciudadana y el compromiso institucional que garantice un trato digno. Le insto a revisar los lineamientos de ética y buen servicio establecido por esta municipalidad y actuar conforme a ellos en todo momento. Saludos cordiales.

Como seguidilla número 3 por parte de Brandon Chavarria Chávez. Buenos días. En la municipalidad de Nandayure tenemos amplia comunicación entre los despachos de Alcaldía, ya que todos los funcionarios trabajamos en el mismo recinto. Además, una de mis funciones es atender y mantener al día la correspondencia de este despacho, por lo cual no era sorprenderse la rapidez. Ahora este cuestionamiento también lo había sostenido la auditoría, ya que es mi trabajo y procuro realizarlo de manera diligente. Además, la respuesta no necesariamente es solo para su persona, es una observación para el Concejo también. Entonces este es como la situación que se presentó, como lo indiqué como acuerdo, si él se sintió ofendido, las disculpas del caso. Sin embargo, ya les digo lo que para él puede ser una ofensa, con todo respeto, para mí o cualquiera de los compañeros no es una ofensa. Entonces las disculpas, pero sí instarlo aquí como le gusta la transparencia, como le gusta estar informado, como le gusta velar por el derecho de todo ciudadano, tiene las puertas abiertas de este Concejo Municipal cuando él requiera venir, Para cualquier tema en específico, entonces compañeros lo someto a votación.

- 29- Correo con fecha de 25 de abril. El señor Billy Fabián Ugalde Villagra presenta un escrito en el que manifiesta su molestia por la expresión “¿y qué vamos a hacer con este muchacho?” pronunciada por una integrante del Concejo Municipal durante la **sesión ordinaria N.º 49**. Indica que dicha frase le resultó ofensiva y considera que representa una falta de respeto hacia su persona. Asimismo, solicita al Concejo una **disculpa pública**, aclarando que su intención nunca ha sido irrespetar a las autoridades municipales. Señala que únicamente ha ejercido su derecho ciudadano a la fiscalización mediante los canales institucionales, y recuerda que su participación se ha hecho con fundamento legal y respeto. **Considerando:** Que es deber de este Concejo Municipal fomentar el respeto mutuo, el diálogo abierto y la participación ciudadana como principios fundamentales de la democracia local, este Concejo Municipal **Acuerda:** Expresar al señor Billy Fabián Ugalde Villagra las disculpas del caso por cualquier expresión que haya sido percibida como ofensiva durante la sesión ordinaria N.º 49, reiterándole que este Concejo reconoce su derecho a la participación, a la fiscalización y al ejercicio libre de sus derechos ciudadanos. Se solicita que no interprete lo sucedido como un obstáculo o rechazo a su involucramiento; por el contrario, se le reitera que el espacio de audiencias está abierto para toda persona interesada en plantear inquietudes o exposiciones ante el Concejo. En este gobierno local se trabaja con el compromiso de construir junto con la comunidad, reconociendo que pueden existir fallos o limitaciones, pero que existe la voluntad de avanzar, mejorar y fortalecer el vínculo entre ciudadanía e institución. Por tanto, cuando el señor Ugalde lo considere oportuno, será siempre bienvenido a este Concejo Municipal. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Tali Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #30:

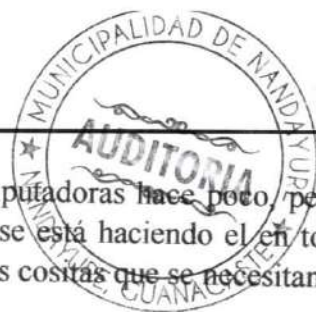
La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente municipal comenta, Me imagino que esa autorización también para que ellos puedan ser en la actividad como tal para este caso. Como tal someto a votación, Compañeros, que se remita a la administración para su contestación como punto 2, yo sí quiero que este dado a situaciones que se han venido presentando. Sí que por parte de acá los compañeros de la Junta Directiva seccional del ANEP. Me indiquen vía oficio cuál va a ser la persona responsable del recinto. Porque imagino que van a usar el recinto. Y ya nos ha estado pasando, para nadie. Es un secreto que la última vez que lo utilizaron desconectaron los micrófonos. Entonces, Si, Indicarles que de ahí el lugar tienen que cuidarlo. Digamos que eso es una inversión que ha tenido costo y es para para que lo utilicen, pero sin embargo hay que cuidarlo. Entonces no pueden mover los curules, Yo creo que hay que hacerles como tal vez una nota de no mover los curules, que si comen. A mí me está preocupando mucho los filtros del aire, si usted no los está limpiando ahí va a quedar como todo eso. Entonces, yo creo. De qué si utilizan alimento o algo van a tener que apagar los aires y ponerlos en modo abanico, que mantengan como el orden, que las sillas que toque, pero, sin embargo, que cuiden el equipo. El equipo es de todos, pero si no lo cuidamos, terminamos sin equipo y hemos visto todo lo que nos ha pasado, estar sin equipo. Lo otro que me preocupa también es este, ver si para ese día. No está la gente de IMAS porque creo que es un miércoles, pero a ver. Pero para ver. Sí como verificar que no haya, Ok vamos a verificar de una vez. OK, Entonces, Si no hay ningún problema con que vaya a chocar con otra actividad como tal, pero sí hacerle la anuencia sobre los puntos que acabamos de indicar,

- 30- Nota con fecha de 25 de abril del 2025, enviada por señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de La Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP). Mediante la cual solicita autorización para que una persona trabajadora municipal participe, con **goce salarial**, en una **capacitación virtual** el día **7 de mayo de 2025, de 8:00 a.m. a 12:00 mediodía**, sobre el **fallo de la Sala Constitucional relacionado con la Ley N.º 9635** (conocida como Combo Fiscal). La actividad está dirigida a la **Junta Directiva de la Seccional ANEP** en la Municipalidad de Nandayure. Asimismo, solicitan a la administración municipal la **facilitación de un espacio físico y equipo técnico** para que dicha capacitación pueda desarrollarse adecuadamente. La solicitud se fundamenta en el **derecho constitucional a la libertad sindical y de asociación**. **Considerando:** La importancia de garantizar el respeto al derecho de organización sindical, así como la correcta coordinación administrativa para el uso de los recursos e instalaciones municipales, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Remitir la presente solicitud a la Administración Municipal para su debida atención y respuesta en el marco de sus competencias. **Segundo:** Solicitar a la ANEP que indique con claridad el nombre de la(s) persona(s) trabajadora(s) municipal(es) que participará(n) en la capacitación del día 7 de mayo de 2025. **Tercero:** Recordar a los representantes de la organización sindical que deben respetar el orden en los curules asignados, abstenerse de desconectar o manipular los micrófonos, y mantener el orden y el adecuado uso de las instalaciones municipales durante la actividad. Comuníquese. Administración municipal/Seccional ANEP Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #31:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente municipal comenta, con respecto a la impresora, tal vez podamos, que la señora Vicealcaldesa, si ya usted lo ha visto o igual lo remitimos para ver si usted nos da el apoyo con respecto a lo que es la ... Voy a darle la palabra.

La vicealcaldesa en ejercicio Cinthya Vanessa Núñez Abarca toma la palabra, Sí, de hecho, bueno, ya las compañeras este lo habían mencionado, entonces ya hay una persona encargada este realizando el cartel para subirlo a SICOP, porque no solamente tuvimos el daño de este este, sino que allá también



tuvimos, o sea y todo el equipo es muy viejito. Se cambiaron las computadoras hace poco, pero las impresoras todavía estaban ahí como funcionales, este entonces ahora se está haciendo el en todo el procedimiento En SICOP, para comprar las impresoras y parlantes y otras cositas que se necesitan.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente municipal, En cuanto al atraso de las actas, yo si quiero este manifestar. Bueno, inicié en la mañana, pero no me dio tiempo por mi trabajo, entonces ahora cuando llegué acá y les envió un correo electrónico donde nosotros hemos tratado de hacer este ciertas. Alcances o acciones para poder apoyar, entonces tal vez no estaban comunicados. Sin embargo, en el correo. Electrónico les copio lo que es la transcripción del Acta 39. Lo que sí es que hay que verificar, porque la persona o que lo hagamos nosotros todavía no tiene como la experiencia total. Entonces, hay que ver los acuerdos porque no tiene este incluido los acuerdos. Igual el Acta 40 según nos había indicado la hora ya esa acta estaba lista. Igual pasamos el Acta 41, donde igual hay que verificarla ciertos puntos que tenemos dudas sobre esa Acta, verdad. Y creo que hay que este también incluirle los acuerdos. El ACTA 42 de igual manera, ahí va en el junto ese correo electrónico y también lo que es la transcripción como tal del Acta 43. Lo que hace falta es este, incluir los acuerdos. Entonces ahí en el correo, tal vez este lo puedan ver. De igual manera, este tal vez no lo hemos oficializado, porque no lo teníamos como claro, pero si nosotros hemos pedido a la administración ver si se puede hacer una modificación o qué situación para poder apoyar, porque no solo para ella, sino para nosotros es una preocupación las actas, yo creo que para todos y igual este estamos haciendo como la valoración de si se puede hacer la modificación para contratar a la persona que venga el apoyo necesario para tratar de sacar esto. Los acuerdos que están, como ya lo indica, pendientes que no se notificaron. Entonces, Estamos tratando de buscar una solución entonces para este caso como tal, yo considero que podríamos este, si ustedes lo ven a bien, autorizarme que yo les haga este. Un oficio sobre lo que antes le mandé el correo, pero de igual manera quiero como ver si me siento con ellas. Si ustedes quieren venir, no hay ningún problema para buscar a un mecanismo de hacer un cronograma. O sea, tenemos que sacar las actas, pero tampoco podemos dejar de pensar en la salud o en todas las situaciones que ellas están expresando. Entonces, que hagamos un cronograma bueno de aquí a tal fecha, cuántas actas podemos sacar. Este que digamos las funciones, quién se va a cargar de los acuerdos, quién se va a encargar de transcribir, quién después va a verificar o si nosotros podemos verificar, pero viendo bien cómo podemos, según toda la recarga de trabajo que tengamos, poder hacerlo, ir cumpliéndolo por y estar semana a semana viendo a ver si se cumplen con las. Las metas que nos vamos a plasmar y si no tendremos que buscar otra solución, pero la idea es construir un plan de trabajo para poder ver si nosotros cumplimos con esta situación. Entonces, compañeros, si ustedes están de acuerdo en que me autorizan a hacer la contestación y que podamos este, no sé si usted mañana podríamos Hacer el plan y si ustedes puedan venir, no sé a 1 hora que ustedes me indiquen. Entonces este para el día de mañana. Entonces éste estaríamos reuniéndonos a las 14:00 de la tarde para construir el plan. Yo voy a tratar hoy en la noche de ir lo como ya montando y ahí nada más. Nosotros lo que hacemos es si no nos parece algo o detallarlo o mejorarlo, pero sí para que nos dé el tiempo de poder. Igual este de que también la compañera mañana nos traiga como qué solución ha podido en cuanto a la parte de nombramiento, porque ya que si nosotros dependemos de la administración para lo que es un nombramiento como tal para este caso, compañeros someto a votación la reunión de mañana a las 2:00 pm, para construir el plan y contestarle vía escrito sobre la situación y analizar mañana lo de la contratación, los someto a votación aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado.

- 31- **Oficio SM-27-2025** con fecha del 25 de abril de 2025. **Firmado por:** Raquel Escobar Brais, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Nandayure. **Dirigido a:** Concejo Municipal de Nandayure. El departamento de Secretaría del Concejo Municipal informa con preocupación sobre el rezago acumulado en la transcripción y ratificación de actas, indicando que existen 16 actas pendientes correspondientes a sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas entre enero y abril de 2025. Este rezago anula la validez legal de los acuerdos aprobados, obstaculiza su ejecución administrativa y ha sido advertido previamente en otros oficios institucionales. Se expresa además una alerta institucional sobre el hecho de que este rezago podría impedir la presentación y aprobación del presupuesto municipal ante la Contraloría General de la República, lo cual comprometería el funcionamiento administrativo, la legalidad de procesos contractuales, la ejecución presupuestaria y la continuidad operativa de la Municipalidad. Se

detalla también el impacto humano derivado de la sobrecarga laboral en la Secretaría, incluyendo afectación en la salud de las personas encargadas, además de la falta de personal de apoyo y problemas tecnológicos como el daño en el equipo de impresión. La remitente propone como medidas inmediatas: La contratación temporal de una persona por servicios profesionales. La regularización de horas extra con reconocimiento administrativo. La reparación del equipo tecnológico necesario para el trabajo. **Considerando:** Que este Concejo Municipal reconoce la necesidad urgente de atender el rezago en la transcripción de actas y garantizar tanto la legalidad de sus acuerdos como el bienestar del personal involucrado, promoviendo soluciones conjuntas y coordinadas, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Autorizar a la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, para que responda por oficio a la consulta relacionada con las transcripciones de actas. **Segundo:** Confirmar la realización de una reunión de coordinación el martes 29 de abril de 2025 a las 14:00 horas, con participación abierta de las y los miembros del Concejo, con el objetivo de establecer un plan de trabajo compartido, definir fechas de entrega de actas, asignar responsabilidades y proponer medidas acordes a la carga laboral existente. **Tercero:** Solicitar a la Administración Municipal que, en dicha reunión, presente una propuesta concreta respecto al nombramiento de personal de apoyo para la Secretaría del Concejo y la regularización del reconocimiento de horas extraordinarias, con el fin de atender de forma eficiente el atraso identificado. Comuníquese. Administración municipal. /Presidencia municipal/ Secretaría municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

32- **Oficio AMN-0306-2025**, de fecha de 25 de abril del 2025, **enviado por** la señora Cinthya Vanesa Núñez Abarca, Alcaldesa interina municipal, mediante el cual, remite las órdenes de compra y facturas para el acuerdo de pago correspondiente a la **Ley 8114** a favor de la casa comercial **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por un monto de **¢2.423.150,00**, **Factura N°00100013010000000377** por compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509100 camino a San Pablo a Moravia, según orden de compra **66175**; la **Factura N°00100013010000000425**, por compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509100 camino a Moravia, según la orden de compra **66175**; la **Factura N°00100013010000001574**, por compra de combustible para Maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509100 camino a Moravia, según orden de compra **66175**; **Factura N°001000010100000084194**, por compra de combustible para vehículo SM 5478 realizando inspección en trabajos en rutas cantonales, presupuesto Ley 8114, 2025, según orden de compra **66176**; **Factura N°00100014010000000238**, por compra de combustible vehículo SM 5478 realizando inspecciones en trabajos de rutas cantonales, presupuesto Ley 8114, 2025, según la orden de compra **66176**; **Factura N°00100013010000000408**, por Compra de combustible moto guadañas y motosierras realizando trabajos de mantenimiento rutas cantonales camino a Canjelito, presupuesto Ley 8114, 2025, según orden de compra **66179**; **Factura N°001000010100000084306**, por Compra de combustible maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509033, camino Pilas de Canjel, presupuesto Ley 8114, 2025, según orden de compra **66184**; **Factura N°001000100100000001772**, Compra de combustible maquinaria realizando trabajos de mantenimiento cantonal 509033, camino Pilas de Canjel, presupuesto L 8114, 2025, según orden de compra **66184**. **Considerando:** La importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

33- **Oficio AMN-0307-2025**, de fecha de 25 de abril del 2025, **enviado por** la señora Cinthya Vanesa Núñez Abarca, Alcaldesa interina municipal, mediante el cual, remite las órdenes de compra y facturas para el acuerdo de pago correspondientes a la cuenta 4-7 a favor de la casa comercial **SERVICENTRO**



NANDAYURE, S.A. por un monto de **€220.000,00**, **Factura N°00100001010000084213**, por compra de combustible vehículo municipal SM 6051 realizando inspecciones en la Zona Marítimo Terrestre, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66165**; la **Factura N°00100005010000007462**, por compra de combustible vehículo municipal SM 6051 realizando inspecciones en la Zona Marítimo Terrestre, presupuesto ordinario 2025, según la orden de compra **66165**; la **Factura N°00100005010000007453**, por compra de combustible vehículo municipal AGV 5481 realizando gestiones de alcaldía, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66168**; **Factura N°0010001100100000000302**, por compra de combustible vehículo municipal AGV 5481 realizando gestiones de alcaldía, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66168**; **Factura N°00100014010000000212** por compra de combustible para vehículo SM 6476 realizando gestiones de alcaldía municipal dentro del cantón, presupuesto ordinario 2025, según la orden de compra **66173**; **Factura N°00100005010000007470**, por compra de combustible para vehículo SM 6476 realizando gestiones de alcaldía municipal dentro del cantón, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66173**; **Factura N°00100014010000000102** por compra de combustible para vehículo SM 5865 realizando inspecciones de construcciones en el cantón, presupuesto ordinario servicios urbanos 2025, según orden de compra **66181**; **Factura N° 00100005010000007641** por compra de combustible motocicleta SM 4755, realizando trabajos de mantenimiento del acueducto municipal, presupuesto ordinario 2025 según orden de compra **66185**. **Considerando:** La importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #34:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente municipal, comenta, Ese terreno como tal es de la Municipalidad. Lo que pasa es que no está inscrito a nombre de la Municipalidad, está inscrito a nombre de esta sociedad como tal. Entonces, por eso es que estamos sometiendo a votación, autorizar a la alcaldía para solicitar a la notaría del Estado que este Terreno ya eso estuvo en la Fiscalía, ya hubo toda una resolución pase a nombre de El estado de la Municipalidad de Nandayure.

- 34- **Oficio AMN-0308-2025** con fecha del 28 de abril de 2025, **enviado por la señora Cynthia Vanesa Núñez Abarca**, Alcaldesa a.i. de Nandayure. Mediante el cual se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para que la Alcaldía gestione ante la Notaría del Estado la confección de la escritura pública correspondiente a la finca matrícula N° 5-62313-000, ubicada en San Pablo, Nandayure, Guanacaste, relacionada con el expediente DFOE-DEC-ORD-00014-2021, la cual actualmente figura a nombre de **IXOYE S.A.**, con un valor registral de **€9.664.214,40**. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar a la Alcaldía para solicitar a la Notaría del estado la confección de la escritura de compraventa del bien inmueble con matrícula N° 5-623-000 (Guanacaste, Nandayure, San Pablo), con los linderos que indica el Registro de Bienes Inmuebles, con un valor de **€9.664.214,40**.) a nombre de **IXOYE S.A.** Además, se autoriza también a la persona titular de la Alcaldía para afirmar dicha escritura una vez que sea realizada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia #35:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente municipal, comenta, Y el Adjunta Algunas fotos al oficio donde ahí viene, como toda la situación interna que hay dentro del centro, verdad, que está

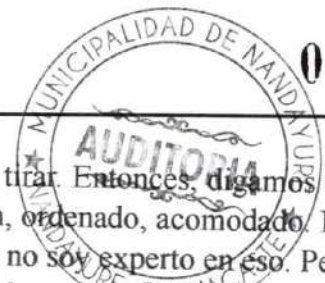
saturado de material, así como también anexa unas fotos sobre la parte externa del centro de reciclaje que ya don Carlos pasó días anteriores, Un video, verdad. Donde se ve que en realidad esto está convertido casi que en un relleno o una situación como clandestina. Entonces para este caso, no sé si Don Carlos quiere referirse al tema. Don Carlos ha sido una de las personas que ha estado muy preocupado por esa situación.

El regidor suplente en ejercicio, Carlos Morera Peralta, comenta, don Carlos: Si, Gracias Carlita, No, de verdad, agradecerle a este muchacho al estor, porque de ello pienso que sería lo mejor, no sé si la Municipalidad Este. Por la parte Administrativa. Pues ya tiene, bueno, me decía Doña Cynthia que ya estaban consiguiendo los motores.

La vicealcaldesa en ejercicio Cinthya Vanessa Núñez Abarca comenta, Sí, el problema con eso es que los procesos en SICOP son muy lentos. Entonces, por ejemplo, en este caso, pues estamos comenzando a ver este alguien que tenga los motores, pero que no solamente los tenga, sino que también le dé mantenimiento, porque son motores poco usuales. Entonces, no todas las personas que lo venden también le dan mantenimiento, entonces queremos conseguir, digamos una industria, digamos, que tenga todo el proceso, que le dé mantenimiento, que tenga los motores, que si, que si, qué sé yo, que si se llega a fregar por algún motivo, tener dónde llamar y no estancarnos acá este bueno, José Joaquín fue allá prácticamente que todo el día. Estuvo cargando llantas, también llantas que llegó ese día este y él hizo bueno toda la estadística y me dijo "Ahorita este no podemos seguir así, "digamos si los motores no podemos seguir, tenemos una ONG, perdón que nos está ayudando a acomodar, pero ya no hay campo, digamos, ya tenemos material allá, ya tenemos material, acá la Muni, incluso algunos de los funcionarios. Que nos llegan a dejar, por ejemplo, en mi casa hay 6 bolsas de botellas. Gigante. Entonces, ya ahí en todos lados tenemos material y no sabemos qué hacer con ellos y no podemos dársela a nadie hasta que se procese. Entonces bueno, él habló con este, la compañera de Hojancha que, si ellos lo podían recibir, yo sé que es un poquito que ahorita la Municipalidad no va a percibir porque diay, Por eso, pues obviamente, ya procesado, la Municipalidad percibe un poquito de dinero de las personas que lo compran. Tampoco es como tan caro, pero ahí perciben, yo sé que ahorita no, no lo va a percibir si se manda para Hojancha, pero la situación es que tampoco se puede percibir ahí y va a crear, digamos, otras cosas como contaminantes, afea al lugar totalmente porque hay cosas por todo lado y pensando en la lluvia. Nosotros, bueno, ya lo hablamos. Él habló conmigo antes de enviar la nota, Yo le dije, yo soy totalmente de acuerdo en enviarlo para un lugar donde así lo puedan procesar y comenzar nosotros no importa de cero o con lo poquito que tenemos procesado, porque hay un poquito ahí que está procesado, que tienen que venir a llevárselo, pero este. Pero ya de una forma más consciente y siento que eso es una de las cosas que él está haciendo, como más a profundidad con todos los aspectos ambientales se está trabajando como muy, muy de fondo. Entonces, él ve todos los pros, los contras y después hace un análisis y me lo comenta a mí.

El regidor suplente en ejercicio, Carlos Morera Peralta, comenta, Este, yo pienso que una de las de las primeras hacer un estudio. Es este Bueno, lo que tienen ahí de construcción, bueno. De bodega es demasiado pequeño. Primero, antes de meter los motores o a trabajar las máquinas, lo primero que diay que hacer es acondicionar eso mejor, porque de eso es como de 10 por. Por 10 es un bueno. Yo creo que ni eso, es demasiado pequeño y por eso todo el material está ahí, a disposición de digamos y que eso tenga, digamos, como decía el muchacho, es acondicionar bien eso, que esos motores que o las máquinas queden bien aseguradas. Primero, yo creo, antes de hacer una inversión, diay, a ver dónde se saca eso y hacer una buena construcción ahí. Porque es muy pequeño ese galerón.

La residente municipal otorga la palabra al regidor suplente Wagner Borbón Cambronero. Quien interviene, Sí, yo fui a ver ese lugar y también yo la intención que recibí fue que eso era más un basurero que un centro de reciclaje. Entonces yo estoy de acuerdo con lo que el señor quiere hacer, pero sí creo que hay que hacer un plan más ajustado, digamos. Ver la realidad, porque si vamos a recoger mucho reciclaje y no tenemos las condiciones es como rediseñar eso. Para mí hay que rediseñarlo porque es muy pequeño el espacio hay que reacomodarlo, distribuirlo de otra forma donde se van a tener los



diferentes materiales y no como ahí que eso es como tirar cosas como por tirar. Entonces, digamos así no funcionan los lugares de los centros de reciclaje, sino que todo está bien, ordenado, acomodado. No sé si el espacio es el adecuado, si hay el campo para hacer todo eso, porque no soy experto en eso. Pero si me gustaría que eso que hacen que van a hacer, estoy de acuerdo. Yo lo que le he dicho era que agarraran eso, lo echaran el carro de la basura y se lo llevaron a Santa Cruz. Era mi opinión, verdad. Porque eso era basura para mí en ese momento, porque eso era un desorden ahí que hasta que da miedo ir a meterse ahí. Entonces, si lo van a hacer, sí me gustaría que tuvieran como un plan bien desarrollado de todo y más integral. Y de quién van a reciclar, Cuánto tiempo, cuánto tiempo van a estar las personas ahí trabajando y todo eso, porque también si tenemos 2 horas una persona ahí y va a venir un montón de materiales, eso se nos va a volver a llenar. Ahí se nos va a ser un mundo y si no buscar alternativas para que haya gente ahí Reciclando, entonces yo estoy de acuerdo, siempre y cuando sea como bien integral. Todo eso porque sí es buena la idea, digamos, para mí hay que en este momento hay que. Tomar la decisión de llevárselo y de ahí, ya teniendo el terreno limpio, ver opciones. Y ver todo en todo el conjunto como tal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente municipal, comenta, Muchas gracias, compañero. En relación al tema de ahí no tenemos otra opción, es ahorita lo que hay. Yo considero que tal vez lo que en este caso el gestor pueda hacer es como como un plan, porque yo sí les voy a decir, sería bonito que que pudiéramos ir a Hojancha es menos cantidad de población, sin embargo, es un recinto pequeño. La diferencia es que lo van triturando y van haciendo el trabajo todos los días, hay dos personas. En eso porque va 1 en el camión y hace la recolección. Ellos tienen hasta camión recolector de material reciclaje, pero hay una persona todo el día en eso. Entonces el día que yo fui a mí lo que me impactó fue que no era tanto el espacio. Sino como la exposición y la de tener una persona que se dedique a eso porque lo llevan día a día. Entonces, van haciendo las pacas, van haciendo todo. Y van de una vez entregando. Lo ideal sería tener un centro de acopio más grande con todas las condiciones. Yo imaginaria hasta un aula para que se haga como la parte de educación. Bueno, todo un proyecto, pero mientras no lo tengamos, si él realiza un buen plan de cómo lo va a manejar y como dice Wagner que no sea una persona que esté 2 horas ahí. Va a seguir en lo mismo entonces más bien con los motores y tal vez con la experiencia de él o con el apoyo de la gente de Hojancha que es una está relativamente cerca. Yo creo que para empezar ahí iríamos poco a poco trabajando y sí pensando en grande. Aquí ya tengamos un centro más grande para que en un momento tengamos un camión que se dedique a hacer la recolección en todos los establecimientos como tal. digamos, tenemos que ir en miras de ese pensamiento, pero. Dada la situación que tenemos aquí ahorita y como recomendación del profesional, creo que es lo más idóneo pensando en toda esta situación y que ya vienen las lluvias, se viene el dengue y otros vectores que afectan ya a lo que es la salud, verdad. Entonces, para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes lo tienen a bien, que este hagamos el acuerdo de aprobar, que se autorice el traslado de los materiales. Que fueron procesados al centro de reciclaje de la municipalidad de Hojancha. Así como también que se autorice la limpieza general del lugar. Lo someto a votación... Sí, esos, esos, esos son los clandestinos, pero eras que a cada nada lo limpien. A mí me consta que pase un día vi a la Municipalidad limpiando a los 3 días pasé y ya estaba igual... ¿Qué decisión se toma ahí para que ya se termine? No es que la decisión ahí es su doña Gina. Le voy a decir cuál es hacer el procedimiento cobre de multa y a la persona que se encuentra en eso multarlo, es lo que aquí ya hay que ir con esa parte porque ya las personas no atienden. Yo creo que la gente cuando le tocan la bolsita o hacer un pago una cuestión de esa es lo que tal vez, pueda ser verdad, que sea una solución, porque no sólo ese botadero clandestino, hay muchos botaderos que se encuentran a nivel de... Sí, allá por agua fría, por donde los Acón (Agua Fria) ... Igual, igual hacen y sería importante pedirle el apoyo al profesional. Hacen lo que es, ellos andan dejando la parte de de construcción, dejan como pedazos de Blog este material de construcción como tal he visto como por esa zona que dice doña Gina. Sin embargo, ya hay como una legislación para las personas, sería bueno darle a conocer a los constructores que hay una, hay un reglamento que se tiene que. Que manejar. Porque al final los residuos de blog y todo lo que es construcción son residuos especiales, No es que los pueden ir a abordar a cualquier lugar. Pero entonces, compañeros para como finalizar con el caso, sometamos a votación autorizar lo que es el traslado de los materiales que fueron procesados al centro de reciclaje la Municipalidad de Hojancha, así como también solicitarle. Al ingeniero José Joaquín Rodríguez Araya, el apoyo en la limpieza total de Del lugar lo someto a votación. Aprobado por

5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por. 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

35- **Oficio UTA-0020-2025**, con fecha del 25 de abril del 2025, el señor Ing. José Joaquín Rodríguez Araya, Coordinador de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Nandayure, se dirige al Honorable Concejo Municipal para informar sobre la situación crítica del centro de reciclaje municipal, el cual no se encuentra operando adecuadamente debido, entre otras razones, al robo de los motores de las máquinas de compactación y trituración, lo que ha impedido procesar los materiales recibidos en los últimos meses, generando una acumulación riesgosa tanto para el funcionario destacado en el lugar como para la salud pública, especialmente ante la cercanía de la temporada lluviosa. El funcionario recomienda acondicionar el sitio mejorando las condiciones de seguridad, realizar una limpieza completa interna y externa, y trasladar los materiales acumulados a otro centro de reciclaje para su debido procesamiento. Informa que ha establecido comunicación con la Municipalidad de Hojancha, la cual se ha mostrado dispuesta a recibir dichos materiales. En este sentido, solicita al Concejo Municipal valorar la situación expuesta y aprobar el acuerdo correspondiente para autorizar el traslado de los materiales acumulados al centro de reciclaje de la Municipalidad de Hojancha. Considerando: **La Considerando:** Que el centro de reciclaje municipal se encuentra inoperativo y saturado de materiales sin procesar, representando un riesgo sanitario, y que la Municipalidad de Hojancha ha manifestado su disposición para recibir dichos materiales este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Autorizar el traslado de los materiales que no fueron procesados al centro de reciclaje de la Municipalidad de Hojancha y **Segundo:** Solicitar al ingeniero José Joaquín Rodríguez Araya su colaboración para coordinar y apoyar las labores de limpieza del sitio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, continua con el orden del día, Artículo 5. Informes de comisión y de la señora Alcaldesa en ejercicio. Para el día de hoy no tenemos lo que son informes de comisión. Voy a darle la palabra a la señora Alcaldesa.

Informe de la Señora Alcaldesa a.i

Hoy sería solamente para informarles sobre las rutas, se está trabajando en la Ruta 05, que es la Ruta de Cacao. Hay un avance hasta el momento de un 50%. En el puente peatonal hay un avance de un 80%. Esta es la Ruta 25, la Soledad, Pueblo Nuevo, que está finalizada. Y en el puente Tacaní hay un avance de un 80%. También tenemos la Y Griega, que hay un avance del 50% hasta el momento. Y el mantenimiento de bejuco, Perdón, que estamos a un 10% de acabarlo.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, continua con el orden del día Artículo 6: Asuntos varios. Voy a darle la palabra al compañero Johan Talí Salinas Rosales.

El regidor propietario Johan Talí Salinas Rosales, agradece la palabra y comenta, Este motivo era para ver qué posibilidades había de invitar a los atletas que fueran a representar el cantón. A San José este fin de semana por parte del Concejo, hoy la alcaldía para hacerle un reconocimiento del próximo lunes acá en el Concejo. Este a ver si ellos nos acompañarían este próximo lunes.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, comenta, No sé, si los compañeros, pero yo creo que es un punto importante este Y el deporte, ver a la juventud inculcando el deporte es disciplina, algo que le va a apoyar. Este sí tiene razón, este Johann se ha venido dando que un grupo de

jóvenes de Atletismo, Jabalina, creo que es una de las disciplinas, verdad. No, no tengo muy claro. Han estado ganando y representando al cantón, medallas de oro, medallas de bronce, han estado en juegos nacionales, han estado haciendo marca. Y yo creo que parte de lo que a uno como ser humano este lo motiva es que uno este lo feliciten o que le hagan esa mención. Entonces compañeros, si ustedes están de acuerdo y hacemos El acuerdo de que ellos se presenten el lunes y hacemos la Voy a darle la palabra a Wagner.

El regidor suplente Wagner Borbón Cambronero comenta, Sí, eso me parece importante, digamos, hacer ese reconocimiento también sería bueno, digamos. Que haya más divulgación. Cuando hay una actividad de ese tipo, cuando ellos van y los resultados que tienen, porque yo sinceramente, yo me doy cuenta porque soy allegado ya en cierta forma, pero hay cosas aquí que uno no sabe que están pasando. Me refiero al deporte, digamos como tal. Entonces sí sería bueno, no sé si por medio de la página era Muni o el de del Comité de Deportes o no sé cuál. Que divulguen más porque yo no entiendo cómo van a participar y la mayoría de gente ni cuenta se da.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, comenta, Sí, eso es un tema muy importante. Yo creo que a estos muchachos ya vienen hace días, yo les vengo dando seguimiento, en realidad no los conozco, pero sí encontré como una página en Facebook, Atletismo Los Ángeles o algo así y he estado viendo, o sea, he estado viendo medallas de oro, medallas de plata, medallas de bronce y no sólo este fin de semana que andaban en la final, él es el campeón nacional de Jabalina. Sea una categoría que yo digo, es un campeón nacional y lo tenemos en el y representan el campeón de Nandayure. O sea, nosotros no podemos dejar que sigan pasando esas situaciones. Porqué creo que es parte de que. Nosotros a veces nos pasa como lo normal. En el País como tal que vemos que el fútbol sí es importante, pero estamos dejando otras disciplinas que son importantes. Entonces, voy a darle la palabra a la compañera Elsa.

La regidora propietaria Elsa Gabriela Torres Montiel interviene, Sí, importante decir que Jordan Alvarado Ramírez fue que ganó medalla de plata en jabalina, me dice la página, verdad. Lo que lo que uno ve en la página Y oro, yo creo que lo ganó también Atletismo, pero no sé si el mismo Jordan o pero sí trajeron oro y plata para Nandayure. Entonces, es de felicitarlos. Es una gran labor que hacen ellos y como dicen los compañeros, poco apoyo de parte del Comité de Deportes y del Cantón en general, digamos por falta de información. También he tenido conversaciones con el señor Don Carlos, que es el encargado de boxeo, que ellos están yendo a participar, y me dice que a veces tienen que hasta. Esta el poner plata para pagar la buseta para llevar los chiquillos a participar para que se fogueen o están participando. Entonces, ya tenemos que poner atención a esas cosas que están pasando. En verdad que ellos están dando dejando el nombre de Nandayure en bien en alto. Entonces hay que apoyarlos. Gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, comenta, Muchas gracias, como le digo, verdad, es aquí tenemos campeón nacional en lanzamiento de Jabalina en categoría u-20 es Jordan Alvarado Ramírez. Y no, sin embargo, este, no solo él digamos tener este campeón, también obtuvo él lo que fue la medalla de plata En 110 m vallas, así como también No deja de ser importante la participación de Dereck León Navarro, quien es medalla de bronce en 400 m valla. Entonces, bueno, tenemos Atletas. Igual participaron, creo según lo que veo Más atletas este entonces, Diay, también la participación. Vale, verdad. Es parte de ir haciendo el ejercicio. Yo considero que Jordan para llegar donde está ha tenido que ser constante, tener disciplina. Y bueno, yo creo que es parte de lo que nosotros queremos empezar a hacer. Yo considero que también es nosotros tendríamos que empezar a ver qué está pasando con el Comité de Deportes, cuál es el apoyo que ellos están dando a esos atletas. No, no solo a ellos, sino que como indica la. Compañera, el señor de boxeo, le externó una situación. Que también es un señor digno de admirar, donde tiene un grupito y la compañera. El día que fue y estuvo con ellos venía este impactada. Es la disciplina de esos niños que el señor Digamos los valores que les inculque. Todo lo que los niños hacen durante su proceso no es solo ir a entrenar, sino también tienen espacios para orar para este, ver la parte de disciplina, de valores, de respeto hacia los compañeros. Ella me decía el respeto que hay a cada uno de esos Niños, entonces, creo que Agradecemos más bien a Johann haber traído ese tema acá el día de hoy. Hoy me daré la palabra a Wagner.

El regidor suplente Wagner Borbón Cambronero comenta, Sí, estoy seguro. Digamos que las dos disciplinas que más medallas nos ha dado es el Atletismo y el Boxeo. Y estoy seguro, digamos, no me lo tienen que ni contar. Y eso que hace mucho tiempo no vivo aquí digamos, no viví aquí, pero estoy seguro de que en los últimos años que he estado aquí son los deportes que más medalla nos han dado y

que tal vez la Gente ni sabe. Verdad, Y también estoy seguro de que son de los deportes que menos apoyos han tenido.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, comenta, Muchas gracias, compañero. Entonces vamos a hacer el acuerdo para este. Que ellos se presenten lo que es, El día lunes, el lunes es vamos a ver para ver 5 de mayo. Acá en la sesión del Concejo o igual que nos indiquen si no pueden ese día, qué día podrían mientras sea día del Concejo. Este no sé si. Invitamos a todos los Atletas. Sea todo, sí, porque en algún momento todos han tenido su participación. Su medalla una medalla es importante, pero la participación también es algo que. Entonces, este les vamos a indicar, nosotros queremos hacerles un reconocimiento honorífico a estos atletas y lo vamos a seguir haciendo con los demás atletas, vamos a empezar. Es y como les reitero, agradecerle al compañero Johann haber traído ese tema hoy que también es importante, verdad.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, espacios de los síndicos, voy a darle la palabra al compañero Álvaro.

El síndico Álvaro Alvarado Enríquez saluda y comenta: Yo traigo como dos 3 puntitos y ahora también 1 en el marco de esa conversación. Hay un tema muy importante, el cual les voy a dar también un tipcito por ahí para ver si Le podemos ayudar. El tema importante. Es que la red vial, la ciudadanía de Nandayure yo creo que no está como muy informada de cuáles son las carreteras que por ley le pertenece a la Municipalidad y cuáles son por ley que le pertenecen a este, a CONAVI o al Gobierno. Entonces, hay como una confusión por falta de comunicación. Tal vez mi propuesta es y la compañera que está en la Comisión de red vial de marcar o marcar ciertas zonas para que la ciudadanía esté por enterada y no nos esté culpando a nosotros como Municipalidad, como gobierno local que estamos, no estamos trabajando porque sí se está trabajando, lo que a la Municipalidad le compete le corresponde, ahí se le está dando el seguimiento. Pero yo le digo a la ciudadanía y a muchos que me han dicho, este me lo manifiestan por Grupo en lo personal, de que nosotros no podemos caminar sobre el mar porque no podemos, solamente Jesucristo lo hizo. Entonces, es totalmente imposible que nosotros nos vayamos a meter en este en asuntos que no nos competen, que eso le compete al Gobierno. No sé qué posibilidades hay. Tal vez me lo puede contestar ahora la compañera. Para demarcar 1. Por ejemplo, Palma Rosa, vía Nacional o paso Nacional. No sé cómo se le puede llamar para que. Repito, para educar a la ciudadanía, para que la ciudadanía esté consciente de que es Municipal. qué es de Gobierno, qué es de CONAVI. Qué es, Porque como que la gente está confundiendo esto con otro. Entonces, la gente culpa a muchas cosas, a la Municipalidad, no sabiendo la gran responsabilidad que es intocable, ciertas vías, ciertos caminos. Entonces, ese es uno de los temas y esa moción o eso se los vendo esa idea para ver cómo marcamos eso. Repito, para conocimiento o darle conocimiento al pueblo. Este. por dónde estamos trabajando y por dónde no podemos trabajar. La otra es que estaba ahí, en la discusión. Ustedes de este centro de reciclaje, vieras que nuestra fundación, porque esta fundación es de este Consejo, es del pueblo de Nandayure, este tiene todos sus pilares y uno de los pilares es eso. Digamos coordinar, porque nosotros por ser una fundación. Las embajadas nos pueden ayudar. Entonces, podemos coordinar, sacarles algún edificio o sacar algo, como dice el compañero Carlos, la compañera Carla, algo como más grande, más amplio para tener realmente un centro de acopio de lujo. Pueden que le manden una carta a la Fundación para que la Fundación con el gestor tenga su comunicación y con usted, señora Alcaldesa Para darle seguimiento a eso, yo sé que, con la Fundación, porque la Fundación viene a descongestionar un montón de temas acá y venimos a hacer proyectos, porque de hecho ya estamos este encabezando proyectos, podría ser uno de ellos. El abrir a darle seguimiento a ese punto de reciclaje, que todos tengan una linda y bendecida noche, ahí les dejo también ese otro tema de la red vial.

La presidente municipal otorga la palabra a la vicealcaldesa en ejercicio. Quien comenta, Sí, muchas gracias, Álvaro, este sí, ahorita vemos. Estamos en un proceso porque, como mencioné en otras oportunidades, hay muchas calles que no están inscritas, que son Municipales. Porque cuando fueron a sacar a comprar una propiedad decía que colindaba con calle pública, pero no está inscrita entonces para nosotros, y lo mencioné hace poco en una en otra reunión, en otro lugar, para nosotros una calle sin inscribir es como una persona sin número de cédula. Si no tenemos la calle con número de cédula, no podemos ejecutar nada sobre esa calle, verdad. Entonces, estamos en ese proceso. Los compañeros están trabajando en inscribir todas las calles que no están inscritas y en cuanto ya estén inscritas, digamos ya

todas las calles municipales estén con su número de Cédula como debe de ser. Entonces en ese momento, probablemente en la en la página nueva que vamos a tener ahora a partir de este mes entrante, ahí se va a hacer un listado. También a veces hay personas que saben cuál es la diferencia entre una calle Municipal y una calle nacional, pero también tratan de echarnos las culpas de otras cosas, verdad. Entonces, hay que tener este, como esa malicia indígena también de que a veces solamente es por tratar de ensuciar todo lo bueno que estamos haciendo, porque para mí hemos estado, hemos estado trabajando muy bien, tanto Concejo Municipal como Administración y sobre todo, digamos, de una forma súper transparente, aunque algunas personas tal vez no lo toman así. Pero creo que hasta el momento está feo, tal vez que yo lo diga, pero gracias a Dios, yo he escuchado otras. Bocas. Somos la Municipalidad en sí, todos nosotros más, más el personal, digamos que está trabajando de una forma más transparente desde hace muchísimos, muchísimos años. Entonces, a veces es solamente como por tratar de ensuciar, de embarrialar un poquito la cancha, verdad. Porque hay personas que muy humildes o por desconocimiento. Creen lo que dicen entonces también tener ese poquito de malicia indígena con eso. Eso y el otro tema que mencionabas era lo de. Lo del centro de reciclaje. Sí, con el centro de reciclaje. Bueno, yo iba a hacer la intervención. Ahora hace un rato. Este José Joaquín está trabajando ya en hacer como todo el proceso desde cero. Entonces, este no sé qué tanto pueda de verdad conseguirse una donación, digamos en infraestructura, porque es un lote Municipal, no sería un lote que esté a nombre de ustedes. Es sí, sé que, si el lote está a nombre de ustedes, sí pueden conseguir donaciones de embajadas, de embajadas. Pero este no sé si ustedes podrían donarnos a nosotros, digamos, al lote Municipal, porque creo que eso sí nos ha permitido.

El síndico Álvaro Alvarado Enríquez comenta, yo pienso que yo pienso que de lo que es esta donación, no nosotros ahorita como estamos naciendo de cero, pero yo sí sé de acuerdo a lo que él abogado de nosotros nos está capacitando, tenemos muchísima fuerza, muchísima fuerza. De hecho, Nandayure. Con esta fundación y junto con la Municipalidad a futuro vamos a tener muchísimos proyectos porque hay un proyecto muy bueno para todas las comunidades y por ser fundación vamos a ser escuchados, vamos a ser escuchados con donaciones bien grandes, entonces este Viene, creo una casa, también una casa del pueblo que es muy importante para esta comunidad Y Podemos reunirnos, podemos reunir lo que el pueblo de Nandayure se dé por enterado de que ya como fundación vamos a empezar a trabajar, a trabajar por ustedes, porque fue lo que siempre este mi persona quise y siempre lo dije, siempre lo diré, nació de esta administración y esta fundación es de Nandayure, es para Nandayure, no pongamos de acuerdo, vamos a ver cómo se mueve y se promueve todo esto para que hagamos no solamente este proyecto, proyectos monstruoso para este pueblo. Gracias, compañera.

La presidente municipal agradece la intervención y pregunta si alguien más tiene un aporte.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, siguiendo con el orden del día, artículo 8, control de acuerdos, le daré la palabra a la compañera Elsa.

La regidora propietaria Elsa Gabriela Torres Montiel, da las gracias y continúa, quizás para llevar un control de acuerdo con la Secretaria, a ver si nos si nos colabora. El día 8 de mayo teníamos un programado una reunión con la administración, Comité de la persona joven, Comité de Deportes y el Concejo, no sé si leyes, si les hizo llegar la invitación, el comunicado, el acuerdo.

La secretaria a.i, Raquel Escobar-Brais contesta, No, aún no se le ha enviado la invitación.

La regidora Elsa Gabriela Torres Montiel pregunta nuevamente, para la audiencia con el señor Oscar Molina. La tenemos para el 12 de mayo. ¿Tampoco le ha comunicado sí ya?

La secretaria a.i, Raquel Escobar-Brais contesta, ya nos replicó que sí que va a estar.

Sobre el día que se solicitó el asueto, no sé si habrá llegado respuesta. RE: Si se envió el acuerdo.

La regidora Elsa Gabriela Torres Montiel interviene, sobre el día que se solicitó el asueto, no sé si habrá llegado respuesta. Si se envió el acuerdo..

La secretaria a.i, Raquel Escobar-Brais contesta, Hicimos lo que correspondía, la enviamos a la administración, enviamos el machote que mandó el Ministerio de Gobernación y le hicimos copia a el señor de la parroquia. Eh, no sabemos cómo habrá pasado eso.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal añade, No, no, lo que podamos hacer mañana es tal vez mandar un correo o una llamadita a ver si, porque el detalle de esto es que si no sale esta semana hay que publicarlo en la Gaceta y ya no va a salir, sí.

La secretaria a.i, Raquel Escobar Brais contesta, es que ya queda parte de la administración porque ya se le envió a la administración los dos acuerdos tomados. Ok.

La alcaldesa en ejercicio añade, No me han pasado información todavía, pero mañana este consulto en la mañanita.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente municipal, da las gracias a la señora vicealcaldesa y continúa, En relación al caso de Don Óscar Molina para el 12 de mayo que él confirmó, yo sí quería ver con ustedes si existe la posibilidad de que este. No sé cómo explicarles y retomar o postergar la audiencia y le voy a decir por qué, porque en este caso ya él vino una vez. Y a mí sí me gustaría que esté nuestro asesor legal ya con todo el estudio. Sin embargo, ahorita no estamos con asesor, yo traigo una moción para solicitarle a la administración que inicie de manera urgente la contratación del asesor. Entonces no sé si más bien ustedes están de acuerdo en que tomemos. Que hagamos lo que es este, más bien. La recomendación de postergar la audiencia, indicarle a un Óscar que la idea de nosotros es poderle este tener una solución el día que venga o por lo menos que esté así el asesor legal y que podamos tener ese respaldo jurídico, porque si no sería venir otra vez y hacer como una escucha, pero yo creo que ya hay que ir resolviendo el tema. Yo le había indicado a él sobre un mes, sin embargo, ya le ya le digo, no tenemos la asesoría. Entonces, compañero, yo no sé qué opinen ustedes sobre el caso, el tema de don Óscar. Entonces, si para este caso como tal, tal vez compañeros, someter a votación, hacer. Revocar el acuerdo anterior. Indicarle que debido a la situación de que no contamos con un asesor legal. Y vamos a postergar la audiencia. Una vez que nosotros esté el asesor, le informamos de manera inmediata para que este ya le ya le demos la fecha definida, porque si le volvemos a dar una fecha y no está el asesor, no, no creo que sea como sensato y pedirle a un Óscar que nos entienda la situación, pero que lo que buscamos es solucionar lo que lo que corresponde según lo que indique la asesoría, porque si no, no es justo traerla, que nos vuelva a explicar algo y no tenerle la solución a lo que corresponda según lo que vaya a ordenar la parte de jurídica, verdad. Entonces, lo someto a votación, compañeros. Por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

- 1- Que mediante el acuerdo **SCM-LC 43-49-2025**, tomado en la sesión ordinaria N.º 49 celebrada el 7 de abril de 2025, el Concejo Municipal de Nandayure acordó otorgar audiencia al señor Óscar Molina Rodríguez, concesionario de la parcela N.º 16 en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), programada para el día 12 de mayo de 2025. **Considerando:** Que actualmente el Concejo Municipal no cuenta con el acompañamiento de un asesor legal que atienda dicha audiencia ni al cual remitir el caso para su debido análisis y Que se considera fundamental contar con criterio técnico-legal en audiencias de esta naturaleza, a fin de garantizar una adecuada valoración y tratamiento del asunto planteado. Este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Revocar el acuerdo SCM-LC 43-49-2025 mediante el cual se otorgó audiencia al señor Óscar Molina Rodríguez para el día 12 de mayo de 2025. **Segundo:** Comunicar al señor Óscar Molina Rodríguez que el Concejo Municipal mantiene la anuencia y disposición de atender su solicitud de audiencia, la cual será reprogramada tan pronto se cuente con el acompañamiento de un asesor legal que permita sustentar debidamente el análisis del caso y **Tercero:** Notificar el presente acuerdo al interesado mediante los canales habituales. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La presidente municipal continúa con el orden del día,

- 1- Moción presentada por la regidora Karla Tatiana Baltodano y acogida por los regidores propietarios: Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Georgina Odilia Quesada Brenes, Carlos Morera Peralta y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. **Considerando:** 1) Que en vista que este Concejo Municipal no cuenta en este momento con un asesor legal, ya que se venció el contrato del mismo. 2) Que tomando en cuenta la necesidad de contar con la asesoría jurídica en la toma de decisiones de este Concejo Municipal. 3) Que en vista que se cuenta con presupuesto municipal para realizar la contratación de un Asesor Legal. **Por lo tanto, mocionamos** para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, y fundamentado en los hechos antes citados: 1) Solicitarle a la señora Alcaldesa en ejercicio, que proceda con el trámite de la contratación de un Asesor Jurídico, por la plataforma SICOP, para que le brinde los servicios al Concejo Municipal, ya que es de suma importancia del mismo para la toma de decisiones de este órgano colegiado. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada **Segundo:** Solicitar a la persona que se encuentre en ejercicio de la Alcaldía que inicie el trámite correspondiente, mediante la plataforma SICOP, para la contratación de un asesor jurídico que brinde sus servicios al Concejo Municipal, dado que dicha asesoría es fundamental para la adecuada toma de decisiones de este órgano colegiado. Comuníquese. C. Presidencia municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La presidente municipal finaliza, entonces compañeros, al ser las 19:25 minutos de hoy 28 de abril del 2025, damos por finalizada la sesión ordinaria número 52. ¡Muchas gracias!

Concluye la sesión a las 19 horas 25 minutos.


Presidente Municipal




Secretaria a.i Concejo Municipal



ACTA N° 53-2025

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
Señor Wagner Borbón Cambroner

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal
Regidor Propietario
Regidora Propietaria
Regidora Propietaria
Regidora Suplente
Regidora Suplente
Regidor Suplente